

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 436/18

N° 649

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P DATOS PRODUCIDOS POR
RELEVAMIENTOS, CENSOS Y TODO DATO ESTADÍSTICO DE
INTERÉS QUE POSEA EL GOBIERNO PROVINCIAL SOBRE
OCUPACIONES IRREGULARES Y OTROS ITEMS

Entró en la Sesión de:

14/12/18

Girado a la Comisión N°:

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 DIC 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 649	Hs. 17 ⁰⁰
FIRMA: [Signature]	

A. 649/18



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara, de forma documentada y en un plazo no mayor a quince (15) días, respecto de las actuaciones llevadas a cabo ante la presencia de asentamientos irregulares en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y sus inmediaciones, y en función de ello indique:

- a A) Datos producidos por relevamientos, censos y todo dato estadístico de interés que posea el Gobierno Provincial sobre las ocupaciones irregulares.
- b B) Superficie de Bosques Nativos deforestados u afectados por ocupaciones irregulares o usurpaciones.
- c C) Estudios, informes o dictámenes realizados sobre la intervención humana y contaminación del suelo, vegetación y cursos de agua.
- d D) Medidas implementadas por las áreas provinciales y el Municipio a fin de que, en el ámbito de su competencia, se prevenga la contaminación del medio ambiente en los sectores ocupados irregularmente.
- e E) Medidas y recursos asignados para la prevención de siniestros ígneos, aludes y contaminación en los sectores ocupados irregularmente.
- f F) Remita informes, dictámenes efectuados por los Ministerios de Desarrollo Social, Salud y Educación, la dirección de Energía Provincial, la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios y la Subsecretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre las repercusiones de los asentamientos irregulares.
- g G) Medidas adoptadas por la autoridad competente frente a la falta de acceso a los servicios básicos de luz, agua y cloacas.
- h H) Anteproyectos o Proyectos de regularización de urbanizaciones de ocupaciones irregulares formulado por el gobierno municipal y provincial, informando su estado y si se encuentra informados o relevados por la dirección de catastro provincial.
- i I) En caso de no contar con la información requerida deberá producir dicha información mediante la utilización de los medios presupuestarios a su disposición, debiendo informar el resultado de la misma en el plazo de quince (15) días de producidos.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es de público conocimiento el incremento de las ocupaciones irregulares o usurpaciones en la ciudad de Ushuaia durante la actual gestión, siendo denunciado públicamente por funcionarios municipales y del CADIC, respecto del impacto de las mismas.

En tal sentido, se observa una gran cantidad de viviendas con instalaciones precarias, el tendido de cables y caños distribuidos por tierra y aire, depósitos de aguas servidas, así como falta de agua potable y demás servicios.

Por lo expuesto, resulta menester contar con la información necesaria a fin de evaluar políticas públicas que atiendan a remediar la situación socio ambiental.

En tal rigor las familias asentadas en estas urbanizaciones, se encuentran en situación de desprotección, atento a lo cual resulta imprescindible observar las medidas que se están adoptando para resolver el problema real que se presenta en nuestra ciudad capital.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO